



**OTROSÍ 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8204515
DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ANA DEISY RAMIREZ CASTRO**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 15 de agosto de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE PROMOCION DE PRODUCTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025.”. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 26 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (\$15.485.021)**. Que el contrato estaba para dar inicio el día 19 de agosto de 2025, de acuerdo con las indicaciones del centro se acuerda dar inicio al contrato el día **01 de octubre de 2025** por acuerdo entre las partes 4. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno para dar inicio el **01 de octubre de 2025**, de acuerdo con la presente solicitud se recomienda su trámite. 5. Que debido a que la fecha de inicio del contrato se modificó y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se liberará la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$766.585)**, del registro presupuestal **No.416225**. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato Inicial	\$15.485.021
Valor pago de octubre	\$ 4.599.511
Valor pago de noviembre	\$ 4.599.511
Valor pago de diciembre	\$ 3.986.243
Valor real del contrato	\$13.185.265
Saldo a liberar a favor de la Entidad	\$ 2.299.756

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el contrato el cual quedará así. Otro si, modificando y reversando el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.299.756)**, del registro presupuestal **No.416225**, al valor total del contrato, quedando la forma de pago del contrato, así: a) DOS (02) pagos iguales para los meses de octubre y noviembre por valor de **\$4.599.511** b) Un último pago de **\$3.986.243**. En consecuencia, el valor total del contrato quedará en **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.185.265)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso y si es necesario) para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juan Guillermo Mejía Santacoloma, Área Contratación
Revisó: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Contratación